JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Nueve de septiembre de dos mil veintidós

Radicado	05 001 40 03 **007 2022 00178** 00
Asunto	INCORPORA NOTIFICACIÓN.

En atención a los memoriales allegados por la apoderada de la parte demandante, el Juzgado dispone,

1. Se incorpora constancia de envío de la notificación personal a la demandada LAURA VALENTINA BEDOYA TABORDA, a la dirección del correo electrónico valentinabedoya282@gmail.com, con resultado efectivo. En consecuencia se tiene por notificada desde el 31 de marzo de 2022.

2. Así mismo, se incorpora envió de la citación para la notificación personal, al demandado GONZALO IVAN RESTREPO QUINTERO, a la dirección física Carrera 20 No 2005 oficina 202 en la ciudad de San Roque- Antioquia, con resultado negativo, no fue posible la entrega al destinatario.

3. Previo a ordenar el emplazamiento del demandado GONZALO IVAN RESTREPO QUINTERO, deberá demostrarse que se intentó realizar la notificación en correo electrónico golvarequi@gmail.com, visible en la página 15 del archivo 03, en los términos del artículo 8 de la Ley 2213 del 2022.

NOTIFÍQUESE[i] Y CÚMPLASE

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

[i] Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 140** hoy **12 de septiembre de 2022** a las 8:00 a.m.

Firmado Por:
Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ea734b7fe64ee1f976024be3ad64e95d066cf605afe51ff61ff9ac52f67c1869**
Documento generado en 09/09/2022 01:11:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica